



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE MOVILIDAD



TRD1146.20.2.4.08

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 021 (Octubre 14 de 2016)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato de Suministro”.

El suscrito Secretario de Movilidad, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

CONSIDERANDO:

El Secretario de Movilidad, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el marco normativo, solicitó iniciar proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

La Secretaria de Movilidad elaboró los Estudios previos y determino el presupuesto oficial para el proceso contractual en **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$94.321.147)** los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con certificado de disponibilidad Presupuestal No. 523 de abril 21 de 2016, bajo el rubro presupuestal 39511 plan de seguridad Vial, c. costo 1155 Secretaria de Movilidad, destinado a atender los gastos de mejoramiento de la seguridad vial del Municipio de Palmira, no obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE MOVILIDAD



disponibilidad Presupuestal correspondiente y al programa anual de caja (PAC).

Para tales efectos la Secretaria de Movilidad, elaboro el correspondiente estudio previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones necesarias, procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución N° 044 de septiembre 27 de 2016 la Dirección de Contratación ordeno la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° MP- SM-S-08-2016** cuyo objeto es: **"COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

Atendiendo la Convocatoria Pública, se presentaron dos (2) propuestas correspondientes:

- HL SERVICIOS INTEGRALES SAS
- FERRETERIA BRAND LTDA

Según acta de cierre y de apertura de propuestas del 5 de octubre de 2016, la cual se encuentra publicada en el Portal de Contratación.

Que en el trámite del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° MP- SM-S-08-2016** Se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 DE 2015.

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección de menor cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios señalados en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado mediante resolución No. 045 del 6 octubre de 2016, analizo las dos propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° MP- SM-S-08-2016**, una vez realizada en análisis

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE MOVILIDAD



jurídico Financiero Técnico y económico de la propuesta de los
proponentes.

Con las siguientes consideraciones

CRITERIO	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA / NO HABILITA
FINANCIERO	HABILITA/ NO HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA/ NO HABILITA
PRECIO	300
ESPECIFICACIONES TECNICAS	200
INCENTIVO A LA INDUSTRIA	100
PUNTAJE TOTAL	600

Del informe de evaluación se corrió traslado a los interesados por el término
estipulado en la ley 80 de 1993 y se puso a disposición de los interesados en
la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica séptimo piso edificio
CAMP, para que los oferentes formularan las observaciones que estimaran
pertinentes.

Que en el término del traslado de la evaluación no se presentaron
observaciones.

Realizado el análisis jurídico, financiero, técnico y económico de las
propuesta presentada se determinó que el proponente **HL SERVICIOS
INTEGRALES SAS** CUMPLE, con todos los requisitos exigidos en el Pliego
de Condiciones definitivo.

En consideración a la evaluación el comité recomienda la adjudicación al
proponente **HL SERVICIOS INTEGRALES SAS** NIT 900.538.694-6
Representante Legal Libardo Burgos Escobar.

Por todo lo anterior, el Secretario de Movilidad, procede a adjudicar el
proceso al proponente que cumple con las exigencias contenidas en el
estudio previo y pliego de condiciones definitivo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA DE MOVILIDAD



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es: **COMPRA DE UNA MAQUINA PARA DEMARCACION VIAL, PINTURA PARA TRAFICO E INSUMOS PARA USO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.** a HL SERVICIOS INTEGRALES SAS, Nit 900.538.694 Representada legalmente por Libardo Burgos Escobar cuya propuesta se encuentra **EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, con un valor de: **OCHENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 81.020.200)**, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a, HL SERVICIOS INTEGRALES SAS **900538694-6** y representada legalmente por el señor **HECTOR LIBARDO BURGOS ESCOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.955.188 de Palmira.

ARTICULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, Valle del Cauca a los catorce (14) días del mes de octubre de 2016.

JORGE ENRIQUE CALERO
Secretario de Movilidad

Proyecto: Lorena Fernanda Trujillo profesional Universitaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

